CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/11/2025 - 11:41:59
Recibo No. S001896547, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7C1qJY1pQz

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : URBESUR S.A.S.
Nit : 900642880-4
Domicilio: La Estrella, Antioquia

MATRÍCULA

Matrícula No: 270363
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 15 de febrero de 2024
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 76 B B SUR 57 26 P 2
Municipio : La Estrella, Antioquia
Correo electrónico : urbesur@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3053639941
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 76 B B SUR 57 26 2 P
Municipio : La Estrella, Antioquia
Correo electrónico de notificación : urbesur@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 08 de agosto de 2013 del Accionista Único de Itagui, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio Aburra Sur, el 08 de agosto de 2013 bajo el No. 89554 del Libro IX, y en la Camara De Comercio De Medellin, el 23 de octubre de 2023 bajo el No. 37653 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de febrero de 2024, con el No. 176954 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada URBESUR S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 3 del 06 de junio de 2014 del Accionista Único de Sabaneta, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio Aburra Sur, el 01 de julio de 2014 bajo el No. 95806 del Libro IX, y en la Camara De Comercio De Medellin, el 23 de octubre de 2023 bajo el No. 37653 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de febrero de 2024, con el No. 176954 del Libro IX, se decretó Cambio de domicilio del municipio de Envigado al municipio de Sabaneta.

Por documento privado del 10 de enero de 2018 del Accionista Único de Medellin, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio Aburra Sur, el 11 de enero de 2018 bajo el No. 125234 del Libro IX, y en la Camara De Comercio De Medellin, el 23 de octubre de 2023 bajo el No. 37653 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de febrero de 2024, con el No. 176954 del Libro IX, se decretó Cambio de domicilio del municipio de Sabaneta al municipio de Itagüí.

Por Acta No. 5 del 22 de septiembre de 2023 de la Asamblea De Accionistas de Itagui, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio Aburra Sur, el 17 de octubre de 2023 bajo el No. 174083 del Libro IX, y en la Camara De Comercio De Medellin, el 23 de octubre de 2023 bajo el No. 37653 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de febrero de 2024, con el No. 176954 del Libro IX, se decretó Cambio de domicilio del municipio de Itagüí al municipio de Venecia.

Por Acta No. 5 del 14 de diciembre de 2023 de la Asamblea De Accionistas de Itagui, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Medellin, el 06 de febrero de 2024 bajo el No. 4145 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de febrero de 2024, con el No. 176954 del Libro IX, Cambio de domicilio del municipio de Venecia al municipio de Itagüí.

Por Acta No. 6 del 18 de marzo de 2025 de la Asamblea De Accionistas de Itagui, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de marzo de 2025, con el No. 187821 del Libro IX, se decretó Cambio de domicilio del municipio de Itagüí al municipio de La Estrella.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto social:

1. Todas las labores inherentes al ejercicio de la profesión de ingeniería en todas sus ramas y en las especialidades de cada una de ellas, así como en la totalidad de aplicaciones ingenieriles conocidas o que llegaran a conocerse con sus diferentes

aspectos y modalidades.

2. El estudio, diseño, planeación construcción, ejecución total o parcial de toda clase de obras civiles, obras públicas y/o de inmuebles en particular.

3. La construcción, gerencia, interventoría, administración, y mera compra venta de proyectos urbanísticos o inmobiliarios, o de inmuebles en particular.

4. La interventoría y consultoría de proyectos de ingeniería o inmobiliarios en general.

5. La contratación o subcontratación con el estado, sus entidades centralizadas o descentralizadas de cualquier orden, establecimientos públicos, empresas industriales y comerciales del estado, sociedades de economía mixta, sociedades de naturaleza privada, personas naturales o jurídicas, para la ejecución de cualquier obra civil, construcción de vivienda urbana o rural, edificaciones, bienes inmuebles en general, parcelaciones o cualquier otro tipo de construcciones.

6. La participación en licitaciones y concursos públicos y privados o contrataciones directas por cualquier método de selección de contratistas.

7. La adquisición de inmuebles o la inversión en ellos a cualquier título, para ejecutar por sí o por medio de terceros la construcción, urbanización, promoción, venta de lotes, o de conjuntos habitacionales, comerciales, o industriales que resulten de su edificación, quedando facultada la sociedad para reservar para sí o para sus socios o las personas designadas por la sociedad, las áreas necesarias para destinar en arrendamiento o explotación comercial.

8. La explotación minera a cielo abierto, por aluvión, cauce, o por beta, la explotación de canteras, playas y demás depósitos naturales, o yacimientos de materiales para la construcción.

9. La adquisición, importación, distribución y venta al por mayor o al detal de equipos de construcción y de repuestos para los mismos.

10. Diseño, construcción y reparación de todo tipo de vivienda familiar, sea en departamentos o unidades particulares, bodegas o cualquier tipo de construcción u obra civil, o venta y correspondiente comercialización.

11. Diseño, construcción y reparación de parcelaciones, urbanizaciones, montajes, instalaciones, ornamentales y obras complementarias su venta y correspondiente comercialización.

12. Diseño, construcción y reparación de los componentes del espacio público,

acueducto, alcantarillado, redes de energía, teléfonos, y redes de gas.

13. Diseño, construcción y reparación de obras hidráulicas, sanitarias y ambientales.

14. Los montajes de tubería de presión para centrales de generación y/o estaciones de bombeo.

15. La construcción de túneles, presas, oleoductos, gasoductos, poliductos, estaciones de bombeo, etc.

16. Diseño, construcción y reparación de obras de transporte y complementarias.

17. Estudio de suelos y sus respectivas cimentaciones.

Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 200.000.000,00
No. Acciones	200.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 200.000.000,00
No. Acciones	200.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 200.000.000,00
No. Acciones	200.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá suplentes.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 2 del 13 de septiembre de 2021 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 15 de febrero de 2024 con el No. 176954 del libro IX, inscrita/o originalmente el 20 de septiembre de 2021 en la CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR con el No. 154678 del libro IX, inscrito/a el 23 de octubre de 2023 en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN con el No. 37653 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	ARACELY ECHEVERRI GALLEGO	C.C. No. 43.834.016

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 3 del 06 de junio de 2014 de la Accionista Único	176954 del 15 de febrero de 2024 del libro IX
*) D.P. del 10 de enero de 2018 de la Accionista Único	176954 del 15 de febrero de 2024 del libro IX
*) Acta No. 5 del 22 de septiembre de 2023 de la Asamblea De Accionistas	176954 del 15 de febrero de 2024 del libro IX
*) Acta No. 6 del 18 de marzo de 2025 de la Asamblea De Accionistas	187821 del 21 de marzo de 2025 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4290
Actividad secundaria Código CIIU: F4112
Otras actividades Código CIIU: F4330 F4390

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $299.253.595,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de

Fecha expedición: 27/11/2025 - 11:42:00
Recibo No. S001896547, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7C1qJY1pQz

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Walter Ortiz Montoya
Secretario

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

URBESUR SAS

Itagüí, 19 de diciembre de 2025

CERTIFICADO DE PAGO DE LOS APORTES

Señores :
Empresa de Vivienda y Desarrollo Urbano y Rural de Envigado “DESur”

ASUNTO: Carta de certificación de pago de aportes parafiscales.

Por medio de la presente me permito certificar , que la firma que represento o audito, se encuentra a paz y salvo por todo concepto de pago de los aportes de los empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes parafiscales y de contratación de aprendices al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Cajas de compensación Familiar, por los seis (6) meses anteriores al cierre del presente proceso de selección.

ARACELY ECHEVERRI GALLEGO
Representante Legal URBESUR S.A.S

Dora Yaneth Quiroga S.

DORA YANETH QUIROGA SAAVEDRA
CONTADORA PUBLICA

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-12-19, 01:36:34 PM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 81800952

Periodo Cotización: noviembre de 2025 **Periodo Servicio:** diciembre de 2025

PAGADO 15/12/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	URBESUR SAS	**Nombre Sucursal**	URBESUR	**Código Sucursal**	1
Documento	NI900642880	**Dirección**	CR 62 #23 - 32 ALTOS DE SAN GABRIEL		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	3215125451		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	SUCURSAL		
Ciudad	ITAGUI	**Departamento**	ANTIOQUIA		
Representante Legal	ECHEVERRI GALLEGO ARACELY	**Identificación**	CC 43834016		
Total Afiliados	7	**ARP**	ARL SURA		

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1000306689	YEFERSON ANDRES LEMUS GONZALEZ	01	00	X																0	20	20	20	20	(230301) PORVENIR	$ 949.000	$ 151.900	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 949.000	$ 38.000	6,960	$ 949.000	$ 66.100	(CCF04) COMFAMA	$ 949.000	$ 38.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 294.000
CC 1015187814	JUAN DAVID LEMUS GONZALEZ	01	00	X																0	19	19	19	19	(25-14) COLPENSIONES	$ 901.550	$ 144.300	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 901.550	$ 36.100	6,960	$ 901.550	$ 62.800	(CCF04) COMFAMA	$ 901.550	$ 36.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 279.300
CC 1017266944	ANA MARIA TAPIAS HOYOS	01	00	X																0	17	17	17	17	(230201) PROTECCION	$ 1.416.667	$ 226.700	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.416.667	$ 56.700	6,960	$ 1.416.667	$ 98.700	(CCF04) COMFAMA	$ 1.416.667	$ 56.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 438.800
CC 1039469246	ANTONIO LOPEZ ZULUAGA	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 3.500.000	$ 560.000	(EPS010) EPS SURA	$ 3.500.000	$ 140.000	6,960	$ 3.500.000	$ 243.600	(CCF04) COMFAMA	$ 3.500.000	$ 140.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.083.600
CC 43834016	ARACELY ECHEVERRI GALLEGO	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS010) EPS SURA	$ 1.423.500	$ 57.000	0,522	$ 1.423.500	$ 7.500	(CCF04) COMFAMA	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 349.300
CC 70076059	JAVIER ENRIQUE RUA TORRES	01	03	X	X															0	0	15	15	15	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(EPS010) EPS SURA	$ 711.750	$ 28.500	6,960	$ 711.750	$ 49.600	(CCF04) COMFAMA	$ 711.750	$ 28.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 106.600
CC 71263000	JOSE ANTONIO UPEGUI TORRES	01	00	X																0	19	19	19	19	(230301) PORVENIR	$ 901.550	$ 144.300	(EPS037) NUEVA EPS	$ 901.550	$ 36.100	6,960	$ 901.550	$ 62.800	(CCF04) COMFAMA	$ 901.550	$ 36.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 279.300

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 9.092.267	$ 9.804.017	$ 9.804.017	$ 9.804.017	$ 1.455.000	$ 392.400	$ 591.100	$ 392.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.830.900	$ 0	$ 2.830.900

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 27 de noviembre de 2025, a las 10:45:37, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	43834016
Código de Verificación	438340162511271045 37

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 27 de noviembre de 2025, a las 10:46:11, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	900642880
Código de Verificación	900642880251127104611

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 285112868

PIB
10:49:45

Bogotá DC, 27 de noviembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ARACELY ECHEVERRI GALLEGO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 43834016:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 285113312

PIB
10:52:00

Bogotá DC, 27 de noviembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona URBESUR S.A.S. identificado(a) con NIT número 9006428804:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 27/11/2025 10:55:25 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **43834016** y Nombre: **ARACELY ECHEVERRI GALLEGO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **127710933** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 10:54:48 AM horas del 27/11/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **43834016**
Apellidos y Nombres: **ECHEVERRI GALLEGO ARACELY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:22:44 horas del 27/11/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **43834016,**
Apellidos y Nombres **ECHEVERRI GALLEGO ARACELY**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **URBESUR SAS** , con NIT **900642880-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

© 2025 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 43834016 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 28/11/2025 07:15 AM

Código Verificación: **YFTBGZR7HJ**

Válida hasta: **26/02/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC